

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN  
Departamento de Historia Contemporánea  
Universidad Complutense de Madrid  
Curso 2015/2016

“Por un feminismo radical y materialista”. El Colectivo Feminista  
de Madrid durante la Transición española”

Soraya Gahete Muñoz

Universidad Complutense de Madrid

Sesión: Martes, 27 de octubre. 18:00H

Lugar: Departamento de Historia Contemporánea (10ª Planta)

Facultad de Geografía e Historia

Av. Profesor Aranguren, s/n

Madrid

## **Introducción y Justificación**

El objeto de estudio de mi tesis doctoral es el Colectivo Feminista de Madrid, una organización que se creó en septiembre de 1976 y que procedía de otra organización anterior, el Seminario Colectivo Feminista, constituido en diciembre de 1975. El estudio se encuadra dentro del proceso histórico conocido en España como Transición de un régimen dictatorial, la dictadura de Francisco Franco, a un régimen democrático, cuya consolidación varía de unos autores/as a otros/as. Al mismo tiempo, al Colectivo Feminista hay que encuadrarlo dentro de la segunda ola del movimiento feminista que se desarrolló en EEUU y en Europa durante las décadas de los años sesenta y setenta. Esta segunda ola, caracterizada frente a la primera por su mayor heterogeneidad en cuanto a grupos y planteamientos teóricos se refiere, formó parte también de lo que se ha denominado como los Nuevos Movimientos Sociales que se rebelaron contra los valores vigentes en la sociedad. Dentro de esta segunda ola del movimiento feminista se desarrollaron distintas tendencias, siendo la más característica la denominada como feminismo radical, y sobre la que posteriormente se hablará. El Colectivo Feminista fue denominado en España como “radical”, y además estaban inscritas dentro de la corriente del feminismo marxista.

Tanto el Colectivo como el Seminario se diferenciaban de la mayor parte de las otras organizaciones de mujeres por su defensa de la única militancia, es decir, apostaban por una militancia exclusivamente en el movimiento feminista, sin que ésta se pudiese compaginar con una militancia en partidos políticos, ya que para ellas el feminismo era política. En general, y durante los primeros años de la segunda mitad de la década de los setenta, las organizaciones feministas que se constituyeron estaban ligadas a partidos políticos de izquierdas<sup>1</sup>, lo que era entendido por las defensoras de la única militancia como un lastre para el desarrollo autónomo del movimiento feminista, al primar en estas organizaciones las decisiones políticas del partido frente a los planteamientos feministas.

Los objetivos de la tesis doctoral son varios: en primer lugar, y debido al escaso conocimiento que sobre el Colectivo Feminista de Madrid se tiene, se pretende

---

<sup>1</sup> También se puede destacar el caso del Frente de Liberación de la Mujer, creado en enero de 1976, esta organización defendía la autonomía del movimiento, pero permitía que sus militantes estuviesen adscritas a un partido político, sin que esto supusiese la incidencia de las directrices del partido en la organización. Además de que no todas las mujeres tenían que militar o hacerlo en el mismo partido político.

reconstruir esta organización en lo que respecta a su funcionamiento interno, sus militantes, los planteamientos teóricos desarrollados, así como su intervención y posicionamiento en las cuestiones más acuciantes que tuvieron lugar en el seno del movimiento feminista español. En segundo lugar, y que será sobre lo que se haga incidencia en este paper, encuadrar sus planteamientos teóricos dentro de las corrientes feministas de la segunda ola. En tercer lugar, analizar el grado de viabilidad de una organización como el Colectivo dentro de un contexto socio-político y cultural muy concreto, como lo fue la España postfranquista.

El interés por el presente objeto de estudio se debe, aparte de los aspectos personales, a las escasas investigaciones que sobre el movimiento feminista español se han desarrollado<sup>2</sup>. El mayor volumen bibliográfico responde a obras escritas por militantes feministas, que aun utilizando fuentes primarias, se pueden observar análisis cargados de subjetividad basados en los recuerdos y vivencias personales<sup>3</sup>. Parto de la idea de considerar el movimiento feminista como un movimiento fundamental dentro de los movimientos sociales que lucharon durante los años sesenta y setenta para traer a España un sistema democrático. Por ello, considero que es de gran importancia que se desarrollen estudios que analicen la incidencia de este movimiento en la sociedad española de esos años, que se estudien los diferentes grupos existentes, así como las distintas tendencias desarrolladas como vía para conocer por qué este movimiento, que ha sido considerado como el más importante del siglo XX, quedó inconcluso en su objetivo de lograr la liberación de las mujeres.

---

<sup>2</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*. Granada, Feminae, 2003; LARUMBE, María Ángeles: *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2002; LARUMBE, María Ángeles: *Las que dijeron no: Palabra y acción del feminismo en la Transición*. Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2004; NASH, Mary: *Dones en transició: de la resistència política a la legitimitat: les dones en Barcelona a la transició*. Barcelona, Ayuntamiento, 2007; SUÁREZ SUÁREZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *El feminismo asturiano en la oposición al Franquismo y en la Transición democrática. Vivencias, conciencia y acción política*. Tesis doctoral defendida en la Universidad de Oviedo, 2012.

<sup>3</sup> Se darán solo unos ejemplos ante el alto número de obras. Asociación Mujeres en la Transición Democrática: *Españolas en la Transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; BALLESTRO, Ana, CAPMANY, María Aurelia y otras (1972): *La liberación de la mujer. Año cero*. Barcelona, Granica Editor, 1977. Primera edición en Buenos Aires; BLANCO CORUJO, Oliva; ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés; LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés: *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la transición*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1996; MORANT DEUSA, Isabel: *El largo camino hacia la igualdad. Feminismo en España, 1975-1995*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1995; GONZÁLEZ, Anabel: *El feminismo en España hoy*. Madrid, Zero, 1979; MORENO, Amparo: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*. Barcelona, Anagrama, 1977; URÍA RÍOS, Paloma: *El feminismo que no llegó al poder. Trayectoria de un feminismo crítico*. Madrid, TALASA, 2009.

En lo que respecta a por qué el Colectivo y no otra organización se debió a que no estaban inscritas dentro de un partido político, lo que por un lado, dificultaría la tarea de recogida de fuentes, pero, por otro lado, representaban un buen ejemplo de una organización comprometida con el movimiento feminista, entendiendo éste como un verdadero movimiento revolucionario que sería capaz de cambiar las estructuras de la sociedad. Asimismo, que esta organización fuese denominada en España como “radical”, pero a su vez utilizasen las teorías marxistas como base para sus análisis sobre la opresión de las mujeres fue un factor atrayente, ya que a priori, se alejaban de las características del feminismo radical desarrollado principalmente en EEUU.

### **Metodología fuentes y aparato teórico**

El principal problema a la hora de estudiar el Movimiento Feminista durante la Transición, o posteriormente, reside en la escasez y el restringido acceso a las fuentes primarias, hecho que explica, en parte, por qué no se han desarrollado más investigaciones sobre el feminismo desde un punto de vista histórico. Debido a la metodología que como historiadoras/es debemos seguir, el que las fuentes sean un problema puede llegar a invalidar nuestra investigación. No obstante, ninguna investigación cuenta con fuentes que no ofrezcan ningún problema, todas ellas están sesgadas y no fueron hechas para responder a las preguntas de las historiadoras o historiadores. Partiendo de este hecho, el principal obstáculo con el que nos encontramos en historia a la hora de realizar una investigación es el de las fuentes ¿hasta qué punto dan respuesta a nuestras preguntas?

En el caso de mi objeto de estudio, el Colectivo Feminista, no hay ningún archivo al que se pueda acudir para estudiar esta organización. La documentación recogida procede de los papeles que las propias militantes han conservado, que aunque cuantitativamente no sean muchos, cualitativamente son de gran calidad. Las entrevistas realizadas a las propias militantes solo han sido de un total de seis frente a las más o menos veinte integrantes que formaban parte del Colectivo. El resto de la documentación, que no es exclusiva ya del Colectivo sino de todo el movimiento feminista, ha sido recogida en distintos centros de documentación, bibliotecas y algún archivo.

En cuanto a las fuentes secundarias, la escasez de investigaciones sobre el Movimiento Feminista español dificulta el plantearse una investigación de carácter

macro o hipótesis más complejas, que serían difíciles de resolver al no tener un gran conocimiento sobre los principales aspectos que envuelven a nuestro objeto de estudio. No obstante, frente al escaso número de investigaciones, ya reseñadas en la nota dos, se dispone de un considerable número de obras cuyas autoras fueron protagonistas de los hechos narrados, por lo que la información que nos aportan, aunque basada en la propia experiencia, es sumamente importante, especialmente, para determinar cómo fue vivido este periodo y que vías eran las que tenían más posibilidades de desarrollarse.

Entre los aspectos positivos que ofrece mi investigación se encuentran, por un lado, que se trata de una organización prácticamente desconocida, pero con incidencia en el movimiento feminista de mediados de los setenta, de ahí que gran parte de mi trabajo se centre en la reconstrucción de esta organización. Por otro lado, cabe destacar que gran parte de la documentación utilizada, especialmente la del propio Colectivo, no ha sido consultada por ninguna investigadora. De tal forma, que tanto el objeto de estudio como las hipótesis planteadas son sumamente novedosas y se enmarcan en una historiografía, la del movimiento feminista, a la que todavía queda mucho por aportar.

En lo que concierne a los aspectos negativos que podrían ser objeto de discrepancia entre las historiadoras o historiadores se encontraría: el reduccionismo de mi objeto de estudio, que viene marcado por estudiar solo una organización de las muchas que hubo, la escasez de los años abordados, 1976-1980 en los que estuvo funcionando el Colectivo, y también por circunscribirlo a una sola ciudad, Madrid. Esto podría ser considerado como poco relevante al aportarnos solo una pequeña experiencia dentro de un movimiento sumamente plural. No obstante, y como consecuencia de las escasas investigaciones, se hace necesario el estudio de las diferentes organizaciones para poder conocer mejor qué fue el movimiento feminista de la Transición.

Una de las ideas iniciales era estudiar los Colectivos Feministas Homologados en el Estado Español, y que funcionaron en ciudades como: Oviedo, Castellón, Sevilla, Ibiza, Valencia, Barcelona y Madrid. Esto permitiría dar una visión más general del movimiento feminista en España, no reduciéndolo solo a la ciudad de Madrid. Sin embargo, no se ha podido encontrar apenas información sobre el resto de Colectivos, con excepción del de Barcelona y Oviedo. Son pocos, también, los documentos que firmaron de forma conjunta, donde debido al diferente ritmo de desarrollo interno de cada Colectivo, sus definiciones como grupo homogéneo son muy superficiales.

Plantear además una investigación sobre el movimiento feminista español plantea un problema metodológico importante, ya que sería necesario estudiar las características particulares del movimiento feminista en cada una de las regiones españolas. Investigaciones como la de Mary Nash para Barcelona o M<sup>a</sup> del Carmen Suárez para Asturias reflejan que el movimiento feminista español se desarrolló de forma distinta y con un ritmo diferente en función de las particularidades de cada región. Por poner un ejemplo, el movimiento feminista en Asturias nació muy ligado a las mujeres de los mineros asturianos. Por su parte, en Barcelona la cuestión nacionalista formó parte importante de la agenda del movimiento feminista catalán. El movimiento feminista madrileño y catalán, al que se le uniría luego el vasco, son los más visibles, frente al extremeño o canario. Hacer, por tanto, un estudio que contemplase todas estas diferencias sería, por un lado, mucho más complejo y exigiría consultar fuentes procedentes de estas regiones, debido a los escasos estudios sobre el movimiento feminista, pero, por otro lado, es indudable el enriquecimiento que este trabajo supondría. No obstante, y debido a lo comentado anteriormente de la nula información que sobre el resto de Colectivos se ha encontrado, y la imposibilidad personal de hacer un estudio que suponga trasladarse a otras regiones, esta opción ha sido, por el momento, descartada.

Lo que sí se quiere poner de manifiesto en esta investigación es que el análisis realizado corresponde en exclusiva al Colectivo Feminista de Madrid, y no establecer conclusiones generalizadas para el conjunto de Colectivos, en base a las fuentes documentales provenientes de Madrid y Barcelona. Esta tendencia de hablar de los Colectivos Feministas ha sido utilizada por algunas autoras cuando han dedicado unas páginas a hablar de los Colectivos Feministas, y en cambio, como el caso de Mercedes Agustín Puerta<sup>4</sup> utiliza fuentes sólo procedentes del Colectivo de Madrid o, como el caso de M<sup>a</sup> Ángeles Larumbe<sup>5</sup> lo centra en el de Barcelona aunque en el epígrafe establezca que habla sobre los Colectivos en general. De hecho, y para demostrar la necesidad de concreción, en este paper se va a proceder, en algunos momentos, a hablar de los Colectivos Feministas, reseñándose los problemas que plantea esto al no disponer de la suficiente información que nos permita abalar que eso fue así en el caso de todos los Colectivos.

---

<sup>4</sup> AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo...*, *ob.cit.*, pp. 140-145.

<sup>5</sup> LARUMBE, María Ángeles: *Una inmensa...*, *ob.cit.*, pp. 198-226.

El marco teórico en el que se desenvuelve la tesis doctoral proviene especialmente de las aportaciones en torno al género de Judith Butler. Si bien, en la primera y segunda ola del movimiento feminista predominó un sujeto “mujeres”, a finales de los años setenta y principios de los ochenta con la división del movimiento feminista y la aparición de cada vez más corrientes dentro del mismo, ese sujeto “mujeres”, como sujeto uniforme dejó de ser considerado así. Según Butler, la existencia de diferentes feminismos, vendría a ser una manera de atestiguar que las mujeres no son un grupo homogéneo, que no tienen las mismas preocupaciones, los mismos problemas o que no todas quieren vivir de la misma forma. El problema es que el pensamiento feminista se gestó en base a una concepción dicotómica de los sexos. Butler abogó por acabar con ese binomio: hombre-mujer, e ir más allá del género, tu sexo no debe determinar tu rol, debes hacerte a ti misma/o en función de tu propia personalidad<sup>6</sup>. La necesidad de constituir una identidad en torno al sujeto “mujer”, una identidad formada a través de exclusiones y en base a unos parámetros muy concretos, fue lo que ocasionó la pérdida de fuerza del propio movimiento feminista, como se puede observar para el caso español.

## **Hipótesis**

Las hipótesis que se planteen estarán especialmente enfocadas al estudio de caso que se desarrolla en este paper, centrado en el desarrollo teórico del Colectivo Feminista de Madrid. Este Colectivo, así como su antecesor, el Seminario, fue encuadrado dentro de la corriente del feminismo radical, que posteriormente se desarrollará. La hipótesis de partida es que a este Colectivo se le denominó como “radical”, no tanto por compartir características con esta corriente del feminismo, sino por entenderse el término “radical” como algo “extremo”, es decir, para la sociedad española del momento, los planteamientos del Colectivo eran considerados como algo extremo de acuerdo a las concepciones dominantes de la época. De ahí que otra de las hipótesis consista en afirmar que esta organización feminista se adelantó temporalmente en sus planteamientos teóricos frente al ritmo con el que la sociedad y el movimiento feminista iban evolucionando tras cuarenta largos años de una ideología sumamente misógina.

---

<sup>6</sup> BUTLER, Judith (1990): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, Paidós, 1999, pp. 222-223.

Otra de las corrientes donde quedaría encuadrado el Colectivo Feminista sería dentro del feminismo marxista, no el que surge en el seno del movimiento comunista, sino el que utiliza el aparato epistemológico y teórico del marxismo para aplicarlo a la situación de las mujeres que son concebidas como un colectivo homogéneo. De aquí la hipótesis que se desprende es que el estudio teórico desarrollado por este Colectivo estuvo muy cercano al llevado a cabo en Francia por Christine Delply, y que al focalizar la raíz de la opresión femenina en el modo de producción doméstico no contemplaron otros aspectos como la capacidad reproductora que precede a este modo de producción.

Otras hipótesis planteadas en la tesis doctoral son el excesivo empeño que las integrantes del Colectivo pusieron en el desarrollo teórico, así como su actitud sumamente crítica a cualquier otra aportación que no partiese de principios marxistas, lo que las terminó convirtiendo en una organización con la que se hacía difícil el diálogo y la colaboración. Asimismo, el nivel de desarrollo teórico alcanzado y el diferente ritmo al que avanzaba la sociedad española terminó mermando la actividad de este Colectivo, ya que si bien entendían que para lograr la liberación de la mujer era necesario abolir la institución matrimonial, estaban a su vez reclamando el derecho al divorcio, derecho que consideraban innecesario en una sociedad donde la familia no existiría.

### **Estudio de caso**

El 20 de noviembre de 1975 falleció Francisco Franco en España, poniéndose así fin a cuarenta años de dictadura que habían dejado a España fuera del proceso modernizador desarrollado en otros países europeos. El régimen franquista y su armazón institucional y cultural reprimieron y anularon las libertades individuales de la mayor parte de la sociedad. En el caso de las mujeres distintos aparatos judiciales, culturales y sociales amparados por una ideología conservadora pusieron todo su esfuerzo para que las mujeres cumpliesen un papel en la sociedad que quedó relegado a ser madre, esposa y ama de casa. Sin embargo, a partir de los años sesenta cada vez más mujeres se van oponiendo a seguir con ese rol impuesto y empiezan a participar en distintos movimientos de oposición al régimen, especialmente dentro de la universidad y en los barrios obreros.

Si bien, ya en la década de los sesenta encontramos algunas agrupaciones de mujeres como Mujeres Universitarias o el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), ligada al Partido Comunista Español (PCE); no fue hasta diciembre de 1975 con la celebración de las I Jornadas para la Liberación de la Mujer en Madrid, donde el movimiento feminista español tomó forma y se definieron las distintas tendencias. Una de las mayores divisiones dentro del movimiento feminista español fue el debate entre la doble o la única militancia. Esta problemática fue especialmente relevante en España, ya que respondía a la situación concreta por la que atravesaba el país. La división produjo dos formas de entender el feminismo: una como un movimiento que debía participar junto a otras fuerzas de izquierdas en la consecución de una sociedad democrática regida por el principio de la igualdad entre los seres humanos; y otra que defendía que el movimiento feminista, como movimiento político que era, tendría que ser el que llevase a cabo un cambio revolucionario en la sociedad. No obstante, también hubo agrupaciones que tal y como establece Amparo Moreno<sup>7</sup>, se situaron en la llamada tercera vía o vía de Barcelona, donde defendían la autonomía del movimiento feminista con respecto a los partidos políticos, pero a su vez apoyaban la militancia de las mujeres en partidos políticos. Esta división entre partidarias de la única y la doble militancia no fue la única aunque sí fue bastante decisoria, ya que respondía no solo a dos formas distintas de entender el feminismo sino también a distintas maneras de participar en la sociedad.

En estas I Jornadas para la Liberación de la Mujer, ya se habló de organizaciones que serían encuadradas dentro del denominado como feminismo radical. El feminismo radical, con sus diferencias en función de las distintas organizaciones, nació en EEUU y se difundió por los distintos países europeos.

El feminismo radical y con él la teoría del feminismo radical nació en la década de los años sesenta y tuvo un importante impacto en los planteamientos del marxismo y del socialismo<sup>8</sup>. El feminismo radical buscaba encontrar los orígenes de la opresión de las mujeres. Para ellas, el sistema económico no era el único factor que explicaba su subordinación frente a los hombres, sino el hombre mismo, es decir, lo que él representaba, y por tanto, con lo que había que acabar. Frente a las feministas

---

<sup>7</sup> MORENO, Amparo: *Mujeres en lucha...*, ob.cit., pp. 58-59.

<sup>8</sup> BOUCHIER, David: *The feminist challenge: The movement for women's liberation in Britain and the USA*. London, Macmillan Press, 1983, p. 74.

provenientes de partidos socialistas y comunistas, las feministas radicales no creían que con el cambio de estructuras económicas se fuera a resolver la situación de las mujeres, ya que el sistema de dominación masculina sobre las mujeres no derivaba directamente del capitalismo, aunque éste se sirviese de esta situación de explotación. No obstante, hubo algunas feministas, entre ellas las del Colectivo Feminista de Madrid, pertenecientes al feminismo radical que utilizaron conceptos procedentes del marxismo para el desarrollo de su propia teoría, mientras que otras organizaciones pertenecientes al feminismo radical defendían su incompatibilidad. Shulamith Firestone, por ejemplo, utilizó los conceptos marxistas para explicar los orígenes de la subordinación femenina, sustituyendo el concepto de producción por el de reproducción, y el de clase económica por el de clase sexual. Christine Delphy defendió que las mujeres constituían una clase social, pero al contrario que Firestone, defendió que ésta no se basa en la biología sino en la posición económica común de las mujeres como trabajadoras domésticas no remuneradas<sup>9</sup>.

Katleen Barry, una de las principales estudiosas del feminismo radical, afirma que “la teoría feminista radical es el producto de una comunidad de feministas y surge de la interacción de teoría y praxis”<sup>10</sup>. El feminismo radical sería según esta misma autora:

Un movimiento y un trabajo de una *comunidad de pensadoras y activistas*: estudiantes, teóricas, abogadas, gestoras; mujeres para las que el feminismo como teoría, no puede reducirse a un ejercicio académico o separado del feminismo como movimiento de lucha contra la dominación masculina<sup>11</sup>.

El feminismo radical es, no obstante, variado y se hace difícil su categorización debido a las particularidades de cada grupo feminista considerado como radical. Según la *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*:

En general, sus defensoras asocian el feminismo radical al análisis de las relaciones entre la micropolítica de la vida diaria y el análisis macropolítico del patriarcado capitalista, considerando que el vínculo explicativo en este caso es el comportamiento opresor de los hombres por el que imponen sus caracterizaciones estereotipadas a las mujeres. Sus críticas, por el contrario, asocian indistintamente el feminismo radical con: 1) el feminismo cultural (el concepto de que las mujeres son esencialmente —biológicamente, moralmente, emocionalmente y desde el punto

---

<sup>9</sup> KRAMARAE, Cheris y SPENDER, Dale (eds.): *Enciclopedia...*, *ob.cit.*, p. 1.172.

<sup>10</sup> BARRY, Katleen: “Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual”, en AMORÓS, Celia y DE MIGUEL, Ana (eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad*. 3 vols., Madrid, Minerva, vol. II, 2007, p. 192.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 192.

de vista del comportamiento— diferentes y mejores que los hombres) y, por tanto, con la cultura de las mujeres como un tipo de universalismo; 2) el separatismo lesbiano; y también 3) las explicaciones psicológicas de la subordinación de las mujeres basadas en las características esenciales de los hombres<sup>12</sup>.

Se puede ver en el párrafo anterior una definición muy amplia del feminismo radical que engloba posiciones que incluso estuvieron enfrentadas. El feminismo cultural será considerado por algunas autoras como radical, así como otras variantes del feminismo de la diferencia. No obstante, otras corrientes del feminismo radical rechazaron los planteamientos de este tipo de feminismos que apoyaban y defendían que las diferencias entre hombres y mujeres tenían una base biológica. Encontraríamos aquí dos tipos de feminismos “radicales”, los que defienden y apoyan la diferenciación de hombres y mujeres sobre una base biológica y los que defienden que las diferencias entre mujeres y hombres no son más que construcciones culturales impuestas como forma de mantener el poder masculino.

Por otro lado, podemos hablar de un tipo de feminismo radical lesbiano. Hubo algunos grupos feministas, cuyas mujeres abandonaron dicha militancia para formar grupos donde la orientación sexual no era una elección sino una postura militante. Los Radicalesbians defendían las relaciones entre mujeres como un posicionamiento contra la heterosexualidad, a la que consideraban como un mecanismo más de dominación masculina.

Como se puede apreciar no se puede establecer una definición concreta en torno a qué fue el feminismo radical, ya que existieron diferentes variantes algunas totalmente enfrentadas. También la consideración de qué es radical y qué no, dentro del movimiento feminista, varía de unos países a otros, así como de unas autoras a otras. Se pueden destacar, no obstante, algunos rasgos comunes que mantuvieron este tipo de organizaciones. El patriarcado, como se verá más adelante, fue considerado por parte del feminismo radical como el principal elemento de la subordinación femenina del que se derivan todos los demás. La concienciación de que esa estructura era la base del poder masculino fue fundamental para el activismo posterior.

El poder patriarcal es nuestro objetivo y la lucha contra ese poder es, decididamente, una lucha política. (...) La conciencia política es lo que permite que

---

<sup>12</sup> KRAMARAE, Cheri y SPENDER, Dale (eds.): *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*. Madrid, Síntesis, 5 vols. vol. III, 2000, p. 1.178.

las feministas radicales revelen y expongan el poder como lo que es, la base de la dominación de las mujeres<sup>13</sup>.

El patriarcado es utilizado por el feminismo radical para describir la histórica dominación del hombre sobre la mujer, superándose así la visión de la izquierda que identificaba la subordinación de la mujer con el capitalismo.

Male supremacy is the oldest, most basic form of domination. All other forms of exploration and oppression... are extensions of male supremacy... All men have oppressed women<sup>14</sup>.

Esta definición identifica a los hombres como los enemigos, ya que todos ellos se benefician de ese poder sobre las mujeres de muy diferentes maneras, siendo además mantenido a través de distintos tipos de violencia. Dentro del patriarcado, la familia, era considerada la institución por excelencia que servía a los hombres para mantener la subordinación femenina. Por ello, la familia fue la institución más atacada por el feminismo radical, ya que era entendida como una institución que atrapaba a las mujeres dentro de una relación de monogamia heterosexual obligatoria, en la cual las funciones de las mujeres eran su papel como trabajadoras no remuneradas del hogar, dedicadas a la reproducción y al mantenimiento de relaciones sexuales con su marido, beneficiario primario de esas relaciones de poder que se daban dentro de la familia. La propuesta del feminismo radical fue la abolición de la familia heterosexual.

Una de las autoras más representativas del feminismo radical, Shulamith Firestone, fue mucho más lejos al plantear que la raíz de la opresión de la mujer se encontraba en su función reproductora (concebir una vida)<sup>15</sup>. Firestone elaboró un programa radical que consistiría en una revuelta de las mujeres para controlar los medios de reproducción, mediante la reproducción en máquinas, llegándose así a lo que ella llamó <<una neutralización cultural de las diferencias genitales entre los humanos, de las diferencias entre los sexos>><sup>16</sup>. Si las mujeres ya no tenían “la obligación de la función reproductora” se produciría, según esta autora, una eliminación total de cualquier tipo de diferenciación sexual.

---

<sup>13</sup> BARRY, Katleen: “Teoría del feminismo...”, *ob.cit.*, p. 192.

<sup>14</sup> BOUCHIER, David: *The feminist...*, *ob.cit.* p. 75.

<sup>15</sup> AMORÓS, Celia: “<<La dialéctica del sexo>> De Shulamith Firestone: Modulaciones feministas del freudo-marxismo”, en AMORÓS, Celia y DE MIGUEL, Ana (eds.): *Teoría feminista...*, *ob.cit.*, p. 76. Recordemos que esta misma idea, ya fue defendida por Simone de Beauvoir con la excepción de que ella distinguió que no es el hecho biológico reproductivo de la mujer en sí lo que provoca esta subordinación femenina, sino la interpretación cultural que sobre dicho fenómeno biológico se ha realizado.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 84.

Otro campo abordado por algunos grupos pertenecientes al feminismo radical fue la sexualidad, entendiéndola como algo totalmente distinto a la reproducción. La obra más importante, en este sentido, fue la de Kate Millett<sup>17</sup>, quien por primera vez da un carácter político a la sexualidad, entendiendo que la sexualidad en ese momento era un mecanismo más para el control de las mujeres. Distintos análisis empiezan a reclamar una sexualidad propiamente femenina, que estuviera bajo control de las propias mujeres. El artículo de Anne Koedt, “The Myth of the Vaginal Orgasm”, produjo un auténtico cambio en la forma de concebir la sexualidad. El orgasmo vaginal no era más que un mito que daba continuidad a un tipo de sexualidad en la que se necesitaba a un hombre y en el que el centro del placer se producía en el hombre mismo. El orgasmo clitoridiano produjo una nueva forma de concebir la sexualidad, ya no era necesaria la presencia de un hombre para lograr el placer sexual<sup>18</sup>. El feminismo radical fue así pionero en considerar la sexualidad como una construcción política y entender que las relaciones sexuales responden a un modelo de dominación de los hombres.

Aparte de las temáticas abordadas por el feminismo radical: el patriarcado, la familia y la sexualidad; los distintos grupos pertenecientes al feminismo radical compartieron una serie de características a nivel de funcionamiento interno como fueron: el rechazo a valores masculinos como la jerarquía, los liderazgos o la división del trabajo. Otra de las características compartidas por las distintas organizaciones feministas radicales fue “the consciousness-raising”, que podría ser traducido al español como “la concienciación”. El objetivo fue compartir una serie de experiencias personales entre las propias mujeres de cada grupo con el fin de que fuesen analizadas. El primer grupo que llevó a cabo dicha práctica fue el grupo perteneciente al feminismo radical de Nueva York, the Redstockings. Esta forma de proceder llevó a la conclusión, del que se hizo por entonces un famoso lema, “lo personal es político”, es decir, las experiencias personales de discriminación correspondían a una situación política que afectaba a todas las mujeres por igual.

### **Los Colectivos Feministas, representantes del feminismo radical y marxista**

Se han establecido las principales características que definirían al feminismo radical en Europa y en EEUU, así como las importantes diferencias que existieron entre

---

<sup>17</sup> MILLETT, Kate (1970): *Política sexual*. Madrid, Cátedra, 2010.

<sup>18</sup> BOUCHIER, David: *The feminist...*, *ob.cit.* p. 79.

las distintas organizaciones encuadradas dentro de esta corriente. Se procederá ahora a analizar qué tipo de feminismo radical es el que se desarrolló en España y que apareció representado, principalmente, en los Colectivos Feministas del Estado Español y al que luego le sucedieron otras organizaciones que a pesar de ser encuadradas dentro del feminismo radical sus planteamientos fueron notablemente distintos a los establecidos por los Colectivos.

Habría que destacar las dos etiquetas con las que los Colectivos tanto se identificaron como fueron identificados. En primer lugar, se les consideró como representantes del feminismo materialista, por basar su teoría en planteamientos marxistas, pero aplicándolos a la mujer como grupo o clase social y al trabajo doméstico que ésta realizaba, al que consideraron como la base de la explotación de las mujeres<sup>19</sup>. En segundo lugar, fueron un Colectivo feminista radical, entendiéndose por radical la búsqueda de la raíz de la opresión de las mujeres, búsqueda que realizaron mediante un análisis materialista de la opresión de las mujeres. Fue precisamente esta búsqueda de la raíz de la opresión de las mujeres lo que las alejó de organizaciones ligadas a partidos políticos, especialmente, los comunistas, para quienes la teorías marxista no podían extrapolarse a la situación de las mujeres y menos concebir a éstas como una clase social.

No obstante, y aunque a los Colectivos se les identificase más como grupos feministas radicales, más que como marxistas, existen diferencias importantes con respecto a otras corrientes del feminismo radical. A nivel organizativo los Colectivos<sup>20</sup> sí que compartían algunas de las características que se han visto como propias del feminismo radical. Por un lado, el propio nombre de “colectivo” respondía a una forma

---

<sup>19</sup> Primer problema a la hora de intentar generalizar el estudio. Sólo se ha constatado que el considerar el trabajo doméstico como la base material de la explotación de la mujer, corresponde al Colectivo de Madrid. El Colectivo de Barcelona situaba la base material de la explotación de la mujer en la reproducción de la fuerza de trabajo. Del resto de Colectivos solo se sabe que en un principio utilizaron la teoría marxista y que consideraban que la opresión de la mujer tenía un origen material, pero no se conoce por el momento cuál consideraron que era. El único documento firmado por todos los Colectivos con fecha de noviembre de 1976, señala que: “Ninguna opresión existe porque sí, sino que viene siempre determinada por una causa económica; en el caso de la mujer, el papel que se le asigna en la unidad económica familiar, constituye la primera causa de su explotación”. Aquí estaría englobado tanto el trabajo doméstico (defendido por el Colectivo de Madrid) como el trabajo reproductivo (defendido por el Colectivo de Barcelona). SAAVEDRA, Paloma y BAYO, Regina: “Colectivo Feminista de Madrid o escisión en el Seminario Colectivo Feminista de Madrid”, *Vindicación Feminista*, nº 5, noviembre de 1976, p. 46.

<sup>20</sup> Nótese que solo voy a poder poner ejemplos de Madrid y Barcelona, siendo a priori también compartido por el Colectivo de Oviedo, según lo establecido en la tesis de SUÁREZ SUÁREZ, M<sup>a</sup> del Carmen: *El feminismo asturiano en...*, *ob.cit.*, p. 336.

de señalar el carácter horizontal y colectivo de estas organizaciones. Rechazaron las jerarquías y los liderazgos, lo que no evitó que se acusase a algunas mujeres de ejercerlos como fue el caso de Lidia Falcón en el Colectivo de Barcelona<sup>21</sup>. También apoyaron la no división de las tareas, como ocurrió en un primer momento en el Colectivo de Madrid, aunque progresivamente se fue dando una especialización de las mismas, lo que ocasionó a su vez confrontaciones entre las integrantes<sup>22</sup>.

Los Colectivos intentaron conjugar la teoría con la praxis política, aspecto también característico del feminismo radical. No obstante, se dio un importante desequilibrio entre sus ideas basadas en la reflexión teórica que abogaban por la destrucción de la familia<sup>23</sup>, al considerarla como un elemento clave de la opresión de las mujeres, y su participación pública que pedía la no discriminación de las mujeres en las leyes, el derecho a los anticonceptivos o una ley justa de divorcio. Fue precisamente sus ideas sobre el origen de la opresión de las mujeres lo que, de cara al exterior, les llevó a ser consideradas como feministas radicales, entendiéndose por “feminismo radical”, aquel que rechaza las meras reformas legislativas, planteando opciones como la destrucción de la familia, que era considerado en la época como una idea extremista. Varios ejemplos de esta forma de entender el radicalismo, los encontramos en la prensa que utilizaron el término “radical” para definir aquellas mujeres que se salían de un comportamiento que ellos consideraban adecuado. De esta forma consideraban el feminismo radical como machista<sup>24</sup>. Otros creyeron que el feminismo radical “conduciría a una sociedad en la que subsistirían las irreconciliaciones”<sup>25</sup>. O bien, que “las mujeres radicales están en contra del hombre, pretendiendo sustituir un poder machista por el matriarcado y eso no sirve”<sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> La expulsión de Lidia Falcón, su hija Regina Bayo y Anna Estany tuvo lugar en abril de 1977 después de una reunión de los Colectivos en Castellón. Esta expulsión tiene dos versiones: las del Colectivo Feminista de Barcelona, que expulsaron a estas tres militantes por el personalismo que ejercían (especialmente Lidia Falcón), y por no respetar la horizontalidad en la toma de decisiones. La otra versión es la dada por las tres militantes para quienes su expulsión se debió a cuestiones personales y a una diferenciación a la hora de proceder de cara a las elecciones de junio de 1977. *Opción. Revista de la mujer liberada*, nº 7, junio de 1977.

<sup>22</sup> Entrevista a Rosario Carracedo, 18 de junio de 2014. Militante del Seminario Colectivo Feminista y del Colectivo Feminista de Madrid.

<sup>23</sup> Aquí también se podría matizar entre la opinión del Colectivo de Madrid y Barcelona que en distintas ocasiones manifestaron que era necesario abolir la familia y la declaración de las bases definitivas de los Colectivos que establecían que había que acabar con el modo de producción familiar, que no es lo mismo que acabar con la familia. *Vindicación Feminista*, nº 5, noviembre de 1976, p. 46.

<sup>24</sup> CARANDELL, Luis: “Si las mujeres mandasen”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979, p. 18.

<sup>25</sup> BATLLE SALES, Mercedes: “Ni machismo, ni feminismo”, *Diario 16*, 1 de marzo de 1977, p. 4.

<sup>26</sup> Entrevista a una actriz, *Diario 16*, 12 de enero de 1979, p. 23.

Para ellas, sin embargo, lo que las convertía en un grupo radical era el estudio teórico que realizaban para desentrañar la raíz de la opresión de las mujeres.

De ahí que consideremos que dicho estudio constituye, propiamente hablando, la acción más radical que una organización feminista puede emprender en estos momentos. Porque aunque estamos convencidas de que ninguna de las alternativas políticas existentes resuelve esta situación de explotación del sexo femenino, también somos conscientes de que por el momento no es posible dar una alternativa política feminista debido, precisamente, a la falta de un análisis teórico que la fundamente<sup>27</sup>.

Otra característica que vendría a identificar a los Colectivos Feministas con el feminismo radical, sería la concienciación de que el “verdadero enemigo” o “el causante principal” de la opresión de las mujeres no era el capital, tal y como fue defendido por mujeres socialistas o comunistas, sino que era el hombre como clase antagónica y beneficiaria primera de ese modo de producción familiar.

Existe un agente opresor que se beneficia de la existencia de la estructura de producción familiar y que, en función de los privilegios que tal estructura le confiere, está objetivamente interesado en mantenerla: el hombre. (...) Y es a esto a lo que nos referimos cuando decimos que el hombre es un enemigo objetivo de la mujer. (...) Pero entiéndase bien, para que no haya lugar a equívocos, que cuando decimos que el hombre es un enemigo objetivo de la mujer, no lo decimos en función de que su sexo es el masculino, sino en función de que su status es el del marido<sup>28</sup>.

En lo que respecta a la utilización por parte de los Colectivos de la teoría marxista aplicándola a su propio fin, habría que establecer que los Colectivos estuvieron más cercanos a los planteamientos de Christine Delphy<sup>29</sup>, socióloga francesa, y una de las principales representantes del movimiento feminista francés. Christine Delphy fue también una de las representantes del feminismo materialista, afirmando que las mujeres conformarían una clase social, ya que estaban insertas en un modo de producción que se daba dentro de la familia, es decir, el modo de producción doméstico. En España, la primera en afirmar que las mujeres conformaban una clase social fue Lidia Falcón,

---

<sup>27</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, *ob.cit.*, p. 4 Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid. Este punto solo puede ser afirmado para el caso del Colectivo madrileño.

<sup>28</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, *ob.cit.*, p. 21. También el Colectivo de Barcelona sostenía la idea del antagonismo entre mujeres y hombres. Colectivo Feminista de Barcelona: “Definición del Colectivo Feminista de Barcelona”. 20 de abril de 1977. Documento inédito. Archivo Nacional de Cataluña. Fondo privado de Lidia Falcón, carpeta del Colectivo Feminista de Barcelona.

<sup>29</sup> Esto de nuevo solo puede ser aplicado para el caso de Madrid, en el caso del Colectivo barcelonés y según su concepción de la reproducción como modo de producción primario, se situarían en las tesis de Shulamith Firestone.

militante del Colectivo Feminista de Barcelona y fundadora del Partido Feminista en España. Esta afirmación de las mujeres como una clase social fue muy criticada por las representantes de organizaciones feministas vinculadas a partidos marxistas, como fue el caso del Movimiento Democrático de la Mujer (MDM). El MDM negaba que una mujer burguesa y una mujer obrera pudiesen formar parte de la misma clase social al encontrarse económicamente hablando en situaciones diferentes. Sin embargo, y tal y como estableció el Colectivo Feminista de Madrid:

El burgués se apropia de la plusvalía del obrero, y la mujer del burgués se beneficia de ello, obteniendo innegables privilegios sobre la mujer del proletariado. Pero, ello no anula el antagonismo existente entre el hombre y la mujer en el seno de cualquier familia, sea cual sea su posición en la escala social<sup>30</sup>.

Fue precisamente la situación de dependencia económica de todas las mujeres con respecto a una figura masculina en el seno de la familia, lo que fue dando fuerza a la idea del Colectivo de Madrid de que para acabar con esta situación de opresión, que podría incluso llegar a la explotación, solo sería posible a través de la destrucción de la familia como institución que servía a los intereses del patriarcado, pero de la que se beneficiaba también el sistema capitalista. Una de las principales distinciones entre las feministas marxistas y las feministas radicales que utilizaban el marxismo como base teórica y epistemológica fue precisamente la relación entre capitalismo y patriarcado. Para las feministas marxistas o socialistas el capitalismo era la causa primera de la situación de opresión en la que se encontraban las mujeres, por tanto, acabando con el sistema capitalista se destruiría el patriarcado, entendido éste como una superestructura que permitía el control de las mujeres. Por su parte, las feministas radicales identificaban al patriarcado como la causa primera de la opresión de las mujeres, ya que en regímenes que se consideraban comunistas, la familia como institución y centro de opresión de las mujeres se mantenía.

El principal escollo al que se vieron sometidos los Colectivos<sup>31</sup> fue que para establecer que las mujeres eran una clase social se hacía necesario, de acuerdo a la teoría marxista, demostrar que estaban explotadas como colectivo. Para ello, el Colectivo de Madrid utilizó el término de “explotación” que Marx hacía en su obra *El*

---

<sup>30</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, *ob.cit.*, febrero de 1978, p. 22. Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid. Una de las características que definía a los Colectivos era el considerar a las mujeres como una clase social.

<sup>31</sup> Esto se hizo patente en un encuentro entre los Colectivos de Madrid, Barcelona, Castellón, Ibiza y Sevilla, donde reflexionaban sobre cómo insertar a las mujeres dentro de la teoría marxista. *Vindicación Feminista*, nº3, 1 de septiembre de 1976, p. 15.

*Capital* para reflejar la situación del proletariado. No obstante, se dieron cuenta de que Marx a lo largo de su estudio no hacía distinción entre los términos “opresión” y “explotación”. Esta distinción fue introducida posteriormente por pensadores marxistas, donde “explotación” fue utilizado para aquellas situaciones en las que tenía lugar una expropiación de plusvalía o de trabajo excedente. En este sentido para considerar que las mujeres estaban “explotadas”, era necesario demostrar que todas ellas producían un trabajo excedente a través de la realización del trabajo doméstico.

Para determinar ese excedente a través del trabajo doméstico la estrategia seguida por el Colectivo de Madrid fue la de cuantificarlo, es decir, asignándole un valor igual al que recibiría en el mercado. No obstante, fueron conscientes de las dificultades que este proceso entrañaba, por un lado, porque muchas de las actividades que el ama de casa realizaba en el hogar no se vendían en el mercado, y por otro lado, la mujer (al contrario que el trabajador) no disponía realmente del dinero que se le asignaba por realizar dicha tarea, sino que esta asignación era recibida por el marido, quien administraba dicho beneficio.

Este análisis basado en la aplicación del materialismo a una situación concreta, en este caso la de las mujeres, fue considerado posteriormente como erróneo. Esto se debió a que si bien, la cuantificación del excedente del trabajo doméstico a nivel colectivo podía aportar datos sobre el valor de lo que las mujeres producían y lo que en cambio consumían, carecía de sentido al aplicarlo individualmente, ya que cada mujer consume y produce cuantitativamente distinto a lo largo de su vida. Esto llevaría a establecer que había mujeres “explotadas”, es decir, aquellas que producían más de lo que consumían, y mujeres “oprimidas”, es decir, aquellas que producían igual o menos de lo que consumían. No obstante, esta situación podía variar a lo largo de la vida de una mujer, estando en unos momentos “explotada” y en otros, “oprimida”<sup>32</sup>.

Esto les llevó a centrar su análisis no en la producción de excedente sino en la cuantía que les era otorgada por ese trabajo doméstico. El estudio sobre la situación de la mujer pasó a ser abordado desde un punto de vista cualitativo, así se entendía mejor la situación en la que se encontraban las mujeres. Por ejemplo, el dinero que un hombre daba a su esposa podía variar cuantitativamente, sin embargo, el aspecto cualitativo, la

---

<sup>32</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Las mujeres, “excluidas”...*, ob.cit., p. 7. Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid.

dependencia económica de la esposa a su marido, no cambiaba para ninguna mujer casada.

Así, la situación de la mujer dentro de la familia fue considerada comparable con la servidumbre e incluso con la esclavitud, ya que el marido se adueñaba del trabajo realizado por la mujer dentro de la familia, no otorgándole a cambio ningún salario, tan solo ofreciéndole una manutención. La familia daría lugar a un modo de producción y se establecerían unas relaciones de producción entre el hombre y la mujer, donde éstas estarían “encubiertas por una vinculación de tipo afectivo-erótico-sexual que hace más difícil sacar a la luz su verdadero carácter”<sup>33</sup>.

La finalidad de demostrar que las mujeres constituían una clase social era poder enmarcarlas en la teoría marxista de la lucha de clases, pudiendo explicar su situación de explotación a lo largo de la historia y diseñar una alternativa de poder. Dicha alternativa estuvo centrada en la creación de un Partido Feminista, como verdadera alternativa política, que no sólo liberaría a las mujeres sino también a otros sectores oprimidos. Un Partido Feminista, que si bien era defendido por todos los Colectivos, finalmente fue llevado a cabo en mayo de 1979, encabezado por Lidia Falcón.

Lo que no consiguió ningún Colectivo fue establecer una alternativa pautada para conseguir el cambio revolucionario que se proponían. Partieron de la idea, ya reseñada, de que acabar con la familia era un paso prioritario para la liberación de la mujer. No obstante, fueron conscientes de lo que esto podría suponer en una sociedad como la española donde la familia venía siendo la piedra angular de la sociedad. Por ello, establecieron que la disolución de la familia debería comenzar con la socialización de los trabajos domésticos<sup>34</sup>, de tal forma que las mujeres saliesen de ese modo de producción doméstico que se daba dentro del seno familiar. Para el Colectivo de Madrid esta socialización tendría unas implicaciones no solo económicas, dada la relación del sistema capitalista con el modo de producción doméstico, sino que incidiría en todos los órdenes de la sociedad. Por ejemplo, consideraron que las relaciones entre las distintas generaciones se desarrollarían al margen de las relaciones de parentesco. También establecieron que cambiaría la propia fisonomía de las ciudades, al no desarrollarse

---

<sup>33</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, *ob.cit.*, p. 6. Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid.

<sup>34</sup> Esta idea que fue luego recogida por muchas organizaciones feministas no fue debidamente desarrollada, y menos puesta en práctica.

planes urbanísticos basados en dar cabida a viviendas familiares. Asimismo, al desaparecer la función reproductora<sup>35</sup> las relaciones sexuales cambiarían, de tal forma que la heterosexualidad ya no sería el sistema de relación sexual normalizado, sino que “se implantará, probablemente, la bisexualidad como forma generalizada”<sup>36</sup>.

Lo que se puede observar, especialmente leyendo el texto del Colectivo *Puntualizaciones en torno al feminismo radical*, en el que el título anuncia que versa sobre el feminismo radical, y donde la gran mayoría de lo escrito está dedicado a analizar la familia y el modo de producción doméstico que en ella se produce, es la identificación por parte del Colectivo de Madrid, de que el feminismo radical solo es radical si lleva implícito el análisis materialista de la opresión de la mujer. Esta defensa de lo radical basado en el análisis materialista les llevó a establecer una serie de críticas contra otros grupos, etiquetados también como feministas radicales, y que el Colectivo no los admitió como representante de esta corriente. Aunque no establecieron los nombres de estas organizaciones fueron aquellas que representaban a los grupos de autoconciencia o aquellas organizaciones que en España empezaban a plantear lo que en otros países era un hecho, el lesbianismo como alternativa política<sup>37</sup>. Características que como se han visto formaban también parte del feminismo radical.

Propugnar el lesbianismo como alternativa política para las mujeres no solamente no es “radical”, sino que es absolutamente reformista, por cuanto implica centrar la problemática de la mujer en su sexualidad, es decir, en un aspecto parcial y superestructural de su condición de explotada<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> La función reproductora desaparecería tal y como se concebía en ese momento. Sin embargo, aquí encuentran las integrantes del Colectivo un obstáculo, en tanto que ven la necesidad de reproducción en una sociedad, pero quieren cambiar el aspecto cultural de esa labor reproductiva. Al contrario que Firestone que abogaba por que las máquinas realizaran ese trabajo reproductivo, el Colectivo sugirió la posibilidad de que las mujeres recibiesen una compensación material por esa tarea reproductiva, sin que esto implicase que se estableciese una relación materno-filial.

<sup>36</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, ob.cit., p. 30. Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid.

<sup>37</sup> El lesbianismo político fue una corriente articulada por primera vez por Simone de Beauvoir y retomada posteriormente por el grupo estadounidense Radical Lesbians en “Woman identified Woman” (1972). Para el feminismo lesbiano político, la homosexualidad femenina no era una opción sexual más, sino que representaba una opción política revolucionaria al cuestionarse la heterosexualidad como un sistema impuesto que sería el que subyugaría a las mujeres al imponerles la dependencia en todos los sentidos con respecto al hombre. En España una de las primeras feministas lesbianas en defender estas tesis fue Victoria Sau, quien había formado parte del Seminario Colectivo Feminista derivando posteriormente su pensamiento hacia las corrientes del feminismo de la diferencia. GIMENO, Beatriz: *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*. Barcelona, Gedisa, 2007, p. 193.

<sup>38</sup> COLECTIVO FEMINISTA DE MADRID: *Puntualizaciones...*, ob.cit., p. 38. Texto inédito. Archivo privado del Colectivo Feminista de Madrid.

En este fragmento se puede observar una de las diferencias fundamentales con otros grupos feministas radicales y es la importancia que estos grupos concedieron a la sexualidad frente a la poca atención que recibió por parte del Colectivo, que la consideró secundaria y derivada de la función de las mujeres en la familia.

## **Conclusiones**

Las conclusiones que se establezcan en este apartado no pretenden ser cerradas, sino interrogantes hasta que se cierre la investigación. En primer lugar, señalaré, aunque solo ha sido mencionado en este paper y no desarrollado, la idea de considerar al movimiento feminista español como un movimiento particular dentro de la segunda ola del feminismo. En prácticamente todas las obras en las que se analiza el movimiento feminista la referencia al contexto histórico español es necesariamente obligada. No hay duda de que la situación española otorgó al movimiento feminista, y a otros movimientos sociales, unas características particulares, aunque también compartió muchas de las características de la segunda ola del movimiento feminista. Queda pendiente para investigaciones posteriores el establecer estas diferencias y similitudes. Por el momento, la presente tesis doctoral pretende ser un ejemplo de cómo el feminismo radical y marxista llegaron a España, cuál fue una de las organizaciones representativas de ambas corrientes y qué características compartía o no con otras organizaciones de la misma tendencia.

En cuanto a lo expuesto sobre el feminismo radical resaltaré que si bien, en España, radical era entendido como sinónimo de extremista entre la población de a pie, esto no quiere decir que los Colectivos Feministas no fuesen representantes de la corriente radical, tal y como afirma M<sup>a</sup> Ángeles Larumbe:

No se la podrá asimilar [al feminismo radical español] mecánicamente al feminismo radical que había aparecido al otro lado del Atlántico, puesto que la teoría que desplegó será el resultado de una elaboración propia que la aproximó a los postulados del feminismo igualitario de raíz marxista<sup>39</sup>.

Las distintas tendencias que aparecieron dentro del feminismo radical llevan a que no se pueda identificar como radical solo al feminismo de la diferencia, ya que éste es a su vez diverso. Los Colectivos eran radicales, ya que pretendían identificar la raíz

---

<sup>39</sup> LARUMBE, M<sup>a</sup> Ángeles: *Una inmensa...*, *ob.cit.*, pp. 197-198.

de la opresión de las mujeres y porque consideraron que por encima de estructuras como el sistema capitalista, existía otra, el sistema patriarcal, causante primero de la situación de las mujeres. Eran también radicales porque aspiraban a un cambio revolucionario de la sociedad que solo se conseguiría mediante la toma del poder por parte de mujeres feministas, representadas en un Partido Feminista. También a nivel organizativo se han visto muchas similitudes.

No obstante, frente a centrarse en temas como la sexualidad o lo personal que fueron los aspectos que más atención recibieron por parte de la mayoría de grupos radicales, los Colectivos utilizaron la teoría marxista y sus términos para aplicarlos a la situación de las mujeres en la sociedad. Así, frente al modo de producción capitalista (que no negaron su existencia) hablarán de modo de producción doméstico. Frente a la burguesía y el proletariado como clases antagónicas, los Colectivos establecieron a las mujeres y los hombres como grupos antagónicos, donde se daría una situación de explotación por parte de los hombres hacia las mujeres, las explotadas.

La teoría marxista que desarrolló el Colectivo Feminista de Madrid estuvo muy cercana a la realizada por Christine Delphy, mientras que las tesis del Colectivo de Barcelona se acercaron más a las de Shulamith Firestone. El Colectivo de Madrid introdujo ideas nuevas sobre todo en lo que concierne a fijarse en los aspectos cualitativos de ese modo de producción doméstico frente a los cuantitativos. Su teoría no fue desarrollada en su plenitud, ya que esa alternativa de poder por la que abogaban fue esbozada de forma muy somera, quedando muchos aspectos como la sociabilización de las tareas domésticas, las relaciones interpersonales o la propia reproducción sin esclarecer.

No se contempla valorar la viabilidad de dicho desarrollo teórico para la sociedad del momento, aunque cabría añadir que muchas de las ideas que plantearon como la sociedad andrógina estuvieron anticipadas a su tiempo, en el aspecto teórico. También se podría añadir que su constancia a recurrir a los aspectos teóricos, solo contemplados desde las tesis marxistas, complicó su participación en el movimiento feminista del momento, centrado en reivindicar aspectos como la abolición del llamado “adulterio femenino”, legalizar los anticonceptivos y el aborto, la no discriminación en las leyes o una ley de divorcio.

En lo que respecta a uno de los problemas que se arrastra en esta tesis doctoral y que se ha manifestado en este paper: apostar por las generalizaciones teniendo en cuenta el tipo de documentación de la que se dispone y se puede disponer, o bien, apostar por un enfoque micro, sin desatender todos aquellos aspectos que sobre el resto de Colectivos se pueda tener, mi punto de vista es que si bien un estudio general nos proporciona más información sobre el objeto de estudio y permite realizar a su vez conclusiones más amplias, no se puede desestimar lo micro, ya que las particularidades conforman las generalidades. El estudio del Colectivo Feminista de Madrid supondría una importante aportación a una historiografía, la del movimiento feminista, que con todos sus agujeros, fruto de las escasas investigaciones, es necesario ponerla en marcha.

La estrategia seguida en este paper de intentar generalizar las interpretaciones sobre los Colectivos, en base a una documentación que procede fundamentalmente del Colectivo de Madrid y Barcelona, ha pretendido, precisamente, llamar la atención sobre el importante error en el que se podría incurrir al intentar generalizar aspectos que provienen de sitios concretos, por mucho que Madrid y especialmente Barcelona sean considerados los epicentros del movimiento feminista español.